

# República de Colombia



## Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Código 850013103002

### Aviso de Remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), se señaló el próximo DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 02:00 PM, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

Una franja de terreno ubicada en la vereda Sirivana, de Yopal Casanare con un área de 24.776.69 m<sup>2</sup> que hace parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-105661, cédula catastral No. 85 -001 -00 -01 -0010 -0047-000, número catastro nacional 8500100010000001030990000000000 determinado por los siguientes linderos: POR EL COSTADO SUR. – linda en 74.44 metros lineales con la franja ocupada por Sandra Gil y Rafael Porras, POR EL COSTADO ORIENTAL. – hemos establecido que realmente linda en 277.71 metros lineales con la señora Esperanza Mariño, cerca al medio que separa los terrenos y cercas que separan de la callejuela de acceso; y por el NORTE-. En 100.94 metros con lote ocupado Mauricio Plaza; y POR EL COSTADO OCCIDENTAL. - en 280.92 metros con Nelson y Elsa Mariño Velandia. Posee un área total de 24.776,69 metros cuadrados. En esta sección se encuentran las siguientes mejoras, la callejuela de acceso construida en material de relleno crudo de río regado y compactado, que va paralela a los dos lotes determinados y que sirve a ambos; cercas en postes de cemento con alambre de púa, una casa de habitación con pisos en cemento, muros en bloque pañetados en partes, y en partes sin pañetar, techo de Eternit y teja de zinc, dotados de los servicios de acueducto y energía eléctrica, la casa principal con 2 habitaciones, sala comedor, unidad sanitaria y una casa auxiliar de condiciones semejantes, con una habitación, cocina, sala comedor y una unidad sanitaria y una enramada en zinc, cerca viva perimetral y cercas internas de división en 5 lotes (Linderos tomados de la diligencia de secuestro obrante en Cdno. Medidas Cautelares/PDF 3 Folio 21 y ss.).

La franja de terreno antes referida hace parte del inmueble adquirido en extensión mayor por la demandada Luz Doris Mariño Velandia en división material mediante escritura pública No. 1190 del 22 de mayo de 2013, otorgada ante la Notaría Segunda de Yopal Casanare, inscrita el 23 de mayo de 2013 al folio de matrícula No. 470-105661 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

Posteriormente vendió parte del predio, mediante escritura pública No. 1829, del 26 de julio del 2013, Notaría Segunda de Yopal, registrada en la anotación No. 004, el 22 de junio de 2015; y mediante la cual se declaró que la parte restante eran 4 hectáreas, anotación No. 005.

El inmueble tiene servidumbre según escritura pública No. 1432 del 27 de mayo de 2015, Notaría Segunda de Yopal, registrada en la anotación No. 006.

La franja de terreno objeto de remate, junto con sus mejoras fueron evaluados en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, (\$764.738.344.33).

El será rematado dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO radicado bajo el No. 85001310300220130015000, que en este Despacho adelanta Diana Lucero Mariño Bernal y José Vicente Ríos López en contra de Luz Doris Mariño Velandia.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: [marpinsas2016@hotmail.com](mailto:marpinsas2016@hotmail.com)

Los interesados deben realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña

deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se advierte que la diligencia se celebrará de FORMA VIRTUAL por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/16334572>

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

**MARY LUCY RIOS ROJAS**  
Secretaria

ML

**Firmado Por:**  
**Mary Lucy Rios Rojas**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37fb88af44dde6274f75ae855ac4fcc191d09c4a5704cd229783393234f2cd0**  
Documento generado en 24/11/2022 04:10:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**